

Justicia para Daniel Zamudio

El 3 de marzo pasado, Daniel Zamudio, un joven de 24 años, fue brutalmente golpeado por ser homosexual. Los responsables de este crimen son cuatro supuestos neonazis que durante horas lo agredieron y torturaron en el Parque San Borja, en pleno centro de Santiago.

Después de varias semanas de agonía, Daniel falleció la tarde del 27 de marzo, acompañado de velas y manifestaciones de organizaciones gay, lesbianas, bisexuales y transexuales (LGBT), y centenares de personas conmocionadas por la violencia de su asesinato.

Este caso ha generado un amplio rechazo social durante las últimas semanas, tanto de quienes califican esta agresión como un “crimen de odio”, o quienes sin querer poner de manifiesto la homosexualidad de Daniel, hablan de delincuentes comunes a quienes hay que aplicar “todo el rigor de la ley”. Se ha reabierto el debate sobre la ley contra la discriminación que ha sido bloqueada por sectores conservadores del Congreso, quienes aduciendo una supuesta igualdad como personas no están dispuestos a reconocer como sujetos de derechos a quienes viven una opción sexual distinta de la norma heterosexual.

Más allá de abogar por la necesidad de una ley antidiscriminación que haya podido anticipar este hecho –si es que una ley puede hacerlo-, cabe preguntarse por aquellas razones que posibilitan la articulación de supuestos grupos neonazis que atacan constantemente a inmigrantes, homosexuales, lesbianas, transexuales y travestis, como ejercicios masivos de barridas o “limpiezas”.

Asimismo, es necesario preguntar por la responsabilidad del Estado ya que este crimen es también producto de las omisiones en que éste ha incurrido en materia de diseño y aplicación de políticas integrales –más allá del ámbito puramente legal- que garanticen derechos y libertades, igualdad de oportunidades y trato para todos y todas, independientemente de sus preferencias o identidad de género.

La intolerancia de estos grupos se ve amparada en esa renuncia del Estado y en los discursos conservadores de vastos sectores políticos y religiosos de nuestra sociedad, que no ahorran apelativos discriminatorios a la hora de referirse a la diversidad sexual, sin que, tal como en muchos otros casos de vulneraciones o violaciones a los derechos humanos, exista un mínimo ético consensuado de rechazo social a dichas prácticas y discursos.

Rechazamos que el asesinato de Daniel Zamudio sea sentenciado sólo como un delito común, perpetrado por delincuentes comunes, y simplemente agravado por el ensañamiento, sin con ello reconocer abiertamente las razones profundas de un crimen que se sella con las marcas de esvásticas en el cuerpo de un joven decidido a ejercer su derecho a una opción sexual diversa.

Hacemos llegar a la familia y amigos/as de Daniel Zamudio nuestras sinceras condolencias y pesar.

Londres 38, espacio de memorias

www.londres38.cl

Santiago, marzo de 2012